

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, MANIPULACIÓN Y REPARTO DE JARRAS Y VASOS DE AGUA DE XIXÓN	Fecha: 18/11/2019
EXP 2019/000030 Procedimiento abierto simplificado sumario	APROBACIÓN CCP Y PLIEGO TÉCNICO	

APROBACIÓN

Aprobación de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (en adelante EMASA) del expediente de contratación núm. **2019/000030** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL [•], POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 18 de noviembre de 2019 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del **SERVICIO DE ALMACENAJE, MANIPULACIÓN Y REPARTO DE JARRAS Y VASOS DE AGUA DE XIXÓN**, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de EMASA difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Presidente de EMASA.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, MANIPULACIÓN Y REPARTO DE JARRAS Y VASOS DE AGUA DE XIXÓN	Fecha: 18/11/2019
EXP 2019/000030 Procedimiento abierto simplificado sumario	APROBACIÓN CCP Y PLIEGO TÉCNICO	

RESUELVO

PRIMERO- Aprobar el expediente de contratación iniciado, EXP 2019/000030 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE, MANIPULACIÓN Y REPARTO DE JARRAS Y VASOS DE AGUA DE XIXÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN.**

SEGUNDO- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

Gijón, 18 de noviembre de 2019



Jorge Olmo Ron Prada
Presidente de EMASA